

2026

Balance de Gestión Integral

Etapa 1: Principales resultados de la gestión 2025

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Subsecretaría de Derechos Humanos



ACCIÓN 2

Prestar Asistencia social, acompañamiento y participación de familiares. Se han realizado 6450 atenciones a familiares de víctimas calificadas y atenciones por otras violaciones de derechos humanos a 1360 beneficiarios. Asimismo, se difundieron boletines y revistas, se avanzó en una campaña nacional de sensibilización, se analizaron nuevos testimonios, fortaleciendo la transparencia y participación efectiva en el proceso.

ACCIÓN 3

implementar medidas de reparación y garantías de no repetición implica preservar y difundir la memoria de las víctimas de violaciones a los DD.HH. mediante el Archivo Nacional de la Memoria, avances curriculares y módulos formativos para ciudadanía y FF.AA, junto a obras simbólicas impulsadas por organizaciones de derechos humanos (93 proyectos presentados, 69 proyectos admisibles y un total de 12 proyectos adjudicados), fortaleciendo educación, reparación moral y no repetición.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

En el marco del objetivo estratégico institucional, orientado al cumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado de Chile en materia de verdad, justicia, reparación, memoria y garantías de no repetición, la gestión desarrollada se estructura sobre un enfoque programático integral, alineado con los instrumentos normativos vigentes y con los compromisos derivados del derecho internacional de los derechos humanos. Las acciones implementadas responden a una lógica de resultados, articulando componentes jurídicos, psicosociales, documentales y de memoria en una cadena de valor coherente con los fines institucionales. En el ámbito de justicia, se ha fortalecido la promoción y seguimiento de acciones judiciales destinadas al esclarecimiento de las circunstancias de desaparición y muerte, asegurando la debida coordinación interinstitucional y la utilización sistemática de información relevante para la investigación. Ello contribuye directamente al cumplimiento del deber estatal de investigar y sancionar, conforme a estándares internacionales. Asimismo, el fortalecimiento de las líneas de memoria, archivo e investigación documental responde a la necesidad de garantizar la preservación, sistematización y acceso a información relevante, asegurando condiciones para la verdad histórica y la no repetición. La implementación de iniciativas de memoria y formación en derechos humanos se integra como componente preventivo y estructural, orientado a consolidar capacidades institucionales y culturales en la materia. En términos de gestión, las acciones desarrolladas se vinculan con metas verificables, mecanismos de seguimiento y reportabilidad periódica, permitiendo monitorear avances y ajustar procesos conforme a estándares de eficiencia y eficacia. De este modo, el conjunto de intervenciones contribuye de manera sistemática al cumplimiento del objetivo estratégico, fortaleciendo la respuesta estatal en materia de derechos humanos y asegurando coherencia entre planificación, ejecución y resultados. En el componente de reparación, se ha consolidado un modelo de atención y acompañamiento a familiares que integra asistencia social, orientación permanente y mecanismos de participación. Este enfoque permite avanzar en la reparación moral y social, asegurando pertinencia, trazabilidad y continuidad en las intervenciones, en

coherencia con las leyes especiales de reparación y con criterios de enfoque de derechos.

OBJETIVO ESTRATÉGICO
Transversalizar el enfoque de derechos humanos en los Órganos de la Administración del Estado, incorporando el enfoque basado en derechos humanos a las políticas públicas, a la formación de funcionarias y funcionarios públicas(os); y promoviendo los derechos humanos en la sociedad en general, con perspectiva de género.

ACCIÓN 1	NUBE DE PALABRAS
Aprobación del Tercer Plan Nacional de Derechos Humanos (PNDH) y del Tercer Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y Empresas (PAN), consolidando la transversalización del enfoque de derechos humanos en la acción del Estado. Ambos instrumentos articulan compromisos de ministerios, subsecretarías, servicios públicos, organismos autónomos, gobiernos regionales, universidades y empresas estatales, fortaleciendo la coordinación intersectorial y el diseño de políticas públicas alineadas con estándares internacionales y orientadas a superar brechas estructurales en el ejercicio efectivo de los derechos. En materia de fortalecimiento de capacidades, el PNDH contempla 178 acciones, de las cuales 57 corresponden a formación y capacitación, mientras que el PAN considera cerca de 69 acciones, incluyendo 23 en esta misma línea. Estas acciones buscan consolidar capacidades institucionales para la implementación efectiva del enfoque de derechos humanos en la gestión pública.	

ACCIÓN 2
Se dio cumplimiento a la acción comprometida en el PNDH 2 mediante la elaboración y remisión del Cuadernillo para la incorporación del Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH) en iniciativas públicas

de Gobiernos Regionales y Municipalidades, orientado a fortalecer el diseño, implementación y evaluación de programas y proyectos territoriales. Esta herramienta entrega directrices prácticas para incorporar sistemáticamente el enfoque de derechos humanos, fortaleciendo las capacidades institucionales y promoviendo una gestión pública regional y municipal más pertinente, equitativa y centrada en las personas.

ACCIÓN 3

Se fortaleció la educación en derechos humanos mediante la implementación de estrategias formativas diversas dirigidas tanto al sector público como a la ciudadanía, ampliando la cobertura territorial y el alcance de sus acciones. A través de formación presencial, la Ruta de Aprendizaje Enfoque de Derechos Humanos para la Función Pública certificó en 2025 a 52 funcionarios/as en las regiones del Maule y Metropolitana, acumulando 391 certificaciones en 16 regiones durante el ciclo 2022-2025. Asimismo, el taller Derechos Humanos de Personas Mayores alcanzó en 2025 a 111 dirigencias y 70 organizaciones en cuatro regiones, totalizando desde 2023 a la fecha 584 dirigencias y 409 organizaciones en todo el país. En formación virtual, se amplió la oferta a 20 cursos disponibles, logrando entre 2022 y 2025 un total de 60.023 certificaciones, lo que evidencia la consolidación de una estrategia de capacitación con enfoque territorial, inclusivo y de acceso masivo.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

La acción N°1 contribuye directamente a la transversalización del enfoque de derechos humanos al convertirlo en un mandato operativo para la acción pública. Los planes comprometen a las instituciones a incorporarlo en todo el ciclo de las políticas públicas y habilitan acciones de fortalecimiento de capacidades y formación de funcionarias y funcionarios. Así, se avanza desde principios declarativos hacia prácticas institucionales efectivas, orientadas a prevenir vulneraciones, reducir brechas estructurales y promover los derechos humanos en la sociedad.

La acción N°2 contribuye al objetivo estratégico al dotar a los Gobiernos Regionales y Municipalidades de orientaciones prácticas para incorporar el enfoque en el diseño, implementación y evaluación de programas y proyectos públicos. Al fortalecer las capacidades técnicas de los equipos territoriales, se promueve una gestión pública coherente con los estándares de derechos humanos, centrada en las personas y orientada a reducir brechas y prevenir vulneraciones en el ámbito local.

La acción N°3 contribuye directamente a la difusión del enfoque de derechos humanos, la generación de una cultura de derechos humanos y al cumplimiento de las metas comprometidas por la Subsecretaría en el Segundo Plan Nacional de Derechos Humanos. Esto, mediante herramientas formativas diversas, accesibles, que abordan un amplio abanico de temas, que permiten la instalación y/o fortalecimiento de capacidades en el ámbito público y la ciudadanía, a lo largo de todo el territorio nacional.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Analizar y proponer reformas y adecuaciones a la normativa interna que permitan al Estado avanzar en el cumplimiento de sus compromisos internacionales en materia de derechos humanos, derivados de la adopción de los tratados ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, así como de los estándares internacionales sobre la materia, con perspectiva de género.

ACCIÓN 1**NUBE DE PALABRAS**

Protocolo de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos: inició la implementación del Protocolo de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos, en cuya virtud, durante el 2025, se permitió gestionar solicitudes de activación de personas defensoras de derechos humanos, a través de las pertinentes derivaciones a los organismos públicos competentes. Asimismo, se constituyó la Mesa de Coordinación contemplada en el Protocolo, la cual se reunió ordinariamente cada dos meses, dando cuenta de los avances en los casos abordados por el instrumento y mejorar los procesos interinstitucionales. Se efectuaron labores de difusión, como también instancias de capacitación a servicios públicos.

Por último, se levantó el borrador de Informe Anual comprometido por el Protocolo, a fin de ponerlo a disposición de la Comisión Nacional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal.

**ACCIÓN 2**

Calificación jurídica de ausente por desaparición forzada y creación de un registro especial: se promulgó y publicó la Ley N° 21.775, que Introduce la calificación jurídica de ausente por desaparición forzada y crea un registro especial (publicación en el D.O., el 27 de octubre de 2025.)

Durante el 2025, se impulsó la tramitación del proyecto de ley que dio lugar a la ley referida, en segundo trámite constitucional (H. Senado) y tercer trámite constitucional.

La Ley N° 21.775 está sujeta a vacancia, en tanto no se dicte el respectivo reglamento. En ese sentido, luego de su publicación, se inició el trabajo interinstitucional con el Servicio de Registro Civil e Identificación a fin de consensuar un texto de articulado, para presentarlo ante la Contraloría General de la República. Dicho

articulado quedó afinado en diciembre de 2025, con el propósito de, a inicios de 2026, iniciar su tramitación administrativa en el ente contralor.

ACCIÓN 3

Comisión Asesora para el fortalecimiento del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH): se redacta y tramita el decreto que crea dicha comisión; decreto N° 17, del Ministerio de Justicia y DDHH, publicado en el D.O., el 24 de febrero de 2025.

Se asume el rol de secretaría técnica de la comisión, la que sesionó entre marzo y junio de 2025. Se levanta el informe comprometido por el decreto referido, el cual fue presentado al Presidente de la República el 30 de junio de 2025.

Durante el segundo semestre de 2025 se elabora un articulado de anteproyecto de ley, el cual fue presentado a las autoridades ministeriales, iniciándose el trabajo con el Ministerio Secretaría Ministerial de la Presidencia, con miras a la presentación de un proyecto de ley sobre la materia en el H. Congreso Nacional.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

Las tres acciones señaladas buscan adecuaciones a la normativa interna para que avanzar en el cumplimiento de sus compromisos internacionales. La primera acción robustece la protección de las personas defensoras de DDHH, atendidos los estándares internacionales, entre ellos el Acuerdo de Escazú, propiciando ofrecer una respuesta estatal coordinada a través de un mecanismo concreto, permitiendo levantar datos, detectando virtudes y desafíos en la ejecución de este. La segunda acción engarza con los compromisos internacionales relativos a la búsqueda de verdad, justicia, memoria y reparación. Ello en atención a las personas que, si bien no están jurídicamente fallecidas, se encuentran desaparecidas producto del actuar del Estado en la Dictadura civil-militar de 1973 a 1990. La tercera acción busca modernizar el INDH a fin de adecuarlo a los desafíos actuales, permitiendo que este pueda desplegar sus funciones de protección y promoción de los DDHH de una forma más eficaz.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Brindar asesoría altamente calificada en derecho al Ministerio de Relaciones Exteriores en relación a procedimientos ante el Sistema Interamericano y del Sistema Universal de Derechos Humanos, y respecto a solicitudes de información emanadas de órganos de ambos sistemas, con perspectiva de género.

ACCIÓN 1**NUBE DE PALABRAS**

Coordinar con el Ministerio de Relaciones Exteriores la preparación técnica y la participación del Estado de Chile en el V Diálogo Constructivo ante el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, realizado los días 15 y 16 de septiembre de 2025, a través de una delegación encabezada por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y la participación de la Subsecretaría de Derechos Humanos, representada por la Subsecretaria y la Jefa del Departamento de Sistemas Internacionales de Protección. Asimismo, los miembros del Departamento que permanecieron en Santiago participaron como parte del equipo de apoyo remoto a la delegación estatal que asistió presencialmente al diálogo en Ginebra. Dentro de la preparación del diálogo, el Departamento de Sistemas Internacionales de Protección, en conjunto con la División de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, sostuvieron un encuentro con organizaciones de la sociedad civil para recoger sus apre

**ACCIÓN 2**

Asistencia técnica especializada al Ministerio de Relaciones Exteriores en la elaboración del documento correspondiente al Segundo Informe Periódico del Estado de Chile ante el Comité contra la Desaparición Forzada de las Naciones Unidas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29, numeral 4, de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas. Dentro de la preparación del informe, el Departamento, en conjunto con la División de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, sostuvieron un encuentro con organizaciones de la sociedad civil para recoger sus apreciaciones sobre los avances y desafíos del Estado en la materia, y usarlas como insumo en el documento.

ACCIÓN 3

Elaboración de 20 escritos de asesoría técnica al Ministerio de Relaciones Exteriores sobre casos en tramitación ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, a saber: 12 peticiones en etapa de admisibilidad y 8 casos en etapa de fondo; y apoyo a dicho Ministerio en procesos estratégicos del Sistema Interamericano, incluyendo la negociación y suscripción de acuerdos de solución amistosa y de cumplimiento de recomendaciones, la tramitación y seguimiento de medidas cautelares, la supervisión de cumplimiento de sentencias ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la elaboración de una opinión técnica en el marco de una solicitud de Opinión Consultiva.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

La participación del Estado de Chile en los exámenes y diálogos constructivos ante los órganos de tratado de las Naciones Unidas constituye una labor permanente de la División, en atención al carácter periódico y cíclico de dichos mecanismos de supervisión internacional. En ese marco, la preparación del V Diálogo Constructivo ante el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales implicó un proceso de articulación intersectorial con los organismos cuyas competencias se vinculan a las materias examinadas por el Comité. Este trabajo se inició en febrero de 2025 e incluyó la elaboración de un dossier de información de apoyo a la delegación, así como la organización de una sesión de ensayo del diálogo con las personas integrantes de la delegación, con el apoyo del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), preparando de esa manera la participación de la delegación en septiembre de 2025.

Por su parte, la elaboración del Segundo Informe Periódico del Estado de Chile ante el Comité contra la Desaparición Forzada respondió a una solicitud formal del Ministerio de Relaciones Exteriores, efectuada en junio de 2025, en virtud del mandato legal de colaboración de la Subsecretaría de Derechos Humanos con dicha cartera. Esta acción se sustentó en el trabajo previo de revisión y sistematización de las observaciones formuladas por el Comité en 2019, así como en la coordinación interinstitucional desarrollada por esta Subsecretaría durante 2024 para la recopilación de insumos técnicos, lo que permitió la elaboración de un borrador consolidado del informe, remitido al Ministerio de Relaciones Exteriores en diciembre de 2025 para, así, su presentación ante el respectivo órgano de tratado.

En el ámbito del Sistema Interamericano, durante 2025 la Unidad prestó asesoría técnica al Ministerio de Relaciones Exteriores en procedimientos ante la Comisión y la Corte Interamericanas. En particular, se elaboraron escritos en peticiones en etapa de admisibilidad y casos en etapa de fondo ante la CIDH; se apoyó la negociación y suscripción del acuerdo de solución amistosa de la Petición P-2925-19 Patricia Reyes, Valentina Riberi y S.R.R.; se colaboró en el Acuerdo de Cumplimiento de Recomendaciones del caso N°14.618 Francisca Linconao Huircapán, suscrito en noviembre de 2025; se participó en la tramitación y seguimiento de la solicitud de medidas cautelares en favor de Julia Chuñil Catricura; se prestó apoyo técnico en la implementación del M

